

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.848/2016.

Arica, agosto 11 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.497/2014, de junio 05 de 2014; Carta DITECMED. N° 163/2016, de agosto 5 de 2016; Carta FACSAL. N° 379/2016, de agosto 05 de 2016; Carta VRA. N° 566.16, de agosto 09 de 2016; Traslado REC. N°611.16, de agosto 10 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 566.16, de agosto 09 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.497/2014, de junio 05 de 2014.
2. Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nombre	Jerarquía
SR. SERGIO GALAZ LEIVA	Profesor Asociado
SR. LUIS ÁLVAREZ INOSTROZA	Profesor Asociado
SRA. MARÍA TERESA MONTALVO VILLALBA	Profesor Titular

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..


CONTRALOR
ARICA

19 8 2016